# ORDENANZA Nº 11945/2015. EXPTE.Nº 5425/2015-H.C.D.

**VISTO:** El Expediente Nº 1133/2015, caratulado: "DIRECCIÓN DE CATASTRO ORIGINALES FICHAS DE TRANSFERENCIAS DE LOTES - CALLE GAUCHO RIVERO"; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que a fs. 8 de las presentes actuaciones comparece el Señor José Carlos HRUBISKO, CUIT Nº 23-04207899-9, argentino, mayor de edad, hábil, casado con la Señora Ana María DI ROSSI, DNI Nº 3.979.865, ambos con domicilio en la intersección de calles Luis N. Palma y 1º de Mayo de esta ciudad y en su carácter de propietario del cien por ciento (100%) de los inmuebles inscriptos en el Registro de la Propiedad Local bajo Matrículas Nº 103.311 (Título 2), 103.312 (Título 3) v 130.156 (Título 4) a su nombre, en fecha 14 de julio del año 2000 por el Escribano Jorge Oscar GRANÉ, manifiesta que dona a la Municipalidad de San José de Gualeguaychú dos (2) fracciones de terreno que se desglosan de dichos títulos, cuyos planos de mensura han sido aprobados de acuerdo a las Ordenanzas Nº 5943/61 y 7250/70 y obran en el expediente de marras, a saber: LOTE 1: Plano Catastral Nº 86.315, lote calle, Partida Provincial 50.016, sito en Departamento y Municipio de Gualeguaychú, Planta Urbana, Sección Sexta, Manzana Nº 1 C3, domicilio parcelario en calle Gaucho Rivero, con una superficie de un treinta y ocho metros con treinta decímetros cuadrados (1.038,30m2) -asignándose veinticuatro metros con cinco decímetros cuadrados (24,05m2) al Título 2 y un mil catorce metros con veinticinco decímetros cuadrados (1.014,25m2) al Título 3- cuyos límites y linderos son: Norte: recta (13-6) al S 79° 26´E de 80,00 metros lindando con Lote Nº 1 hasta los 10,00 metros, con Lote Nº 2 hasta los 20,00 metros, con Lote N° 3 hasta los 30,00 metros, con Lote N° 4 hasta los 40,00 metros, todos del Señor José Carlos HRUBISKO y con José Carlos HRUBISKO hasta el final. Este: recta (6-7) al S 5° 29´O de 13,00 metros lindando con calle Puerto Argentino (asfalto). Sur: recta (7-12) al N 79° 26´O de 80,25 metros lindando con José Carlos HRUBISKO hasta los 67,25 metros, con Lote Nº 17 de José Carlos HRUBISKO y con Isabelino PÁEZ hasta el final. Oeste: recta (12-13) al N 6° 33´E de 13,00 metros lindando con calle Gaucho Rivero (tierra), Partida Nº 158.618, el cual será afectado a la apertura de calle pública según loteo aprobado. LOTE Nº 2: Plano Catastral 86.310, Lote Nº 1, Partida Provincial Nº 50.016, sito en Departamento y Municipio de Gualeguaychú, Planta Urbana, Sección Sexta, Manzana 1 C3, domicilio parcelario en calle Gaucho Rivero Nº 1390, con una superficie de doscientos dieciséis metros con veinticinco decímetros cuadrados (216,25m2) - asignándose treinta y siete metros ochenta y cinco decímetros cuadrados (37,85m2) al Título 3 y ciento setenta y ocho metros con cuarenta decímetros cuadrados (178,40) al Título 4- cuyos límites y linderos son Norte: recta (1-14) al S

79° 52´E de 11,25 metros lindando con la Señora Liliana S. MARTINET. Este: recta (14-15) al S 10° 06´O de 20,40 metros lindando con Lote N°

### ORDENANZA Nº 11945/2015.

2 del Señor José Carlos HRUBISKO. Sur: recta (15-13) al N 79° 26´O de 10,00 metros lindando con Lote Calle (a abrir) y Oeste: recta (13-1) al N 6° 33´E de 20,35 metros, lindando con calle Gaucho Rivero (tierra) hasta los 1,95 metros y con el Señor José M. D. SOLA hasta el final, Partida N° 158.613, el cual se dona como reserva de espacio verde, según el mismo loteo aprobado.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1277º del Código Civil, la compareciente, Señora Ana María DI ROSSI presta el correspondiente asentimiento conyugal para la enajenación que se interesa.

Que encontrándose reunidos los recaudos legales y en virtud de lo dispuesto por el artículo 95° inc. r) de la Ley N° 10.082, modificatoria de la Ley N° 10.027 corresponde aceptar la donación efectuada por el Señor José Carlos HRUBISKO y ordenar la inscripción del inmueble a nombre de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, designándose escribano de lista.

Que a fs. 9/10 toma debida intervención la Dirección de Asuntos Legales sin manifestar objeciones al dictado del presente acto administrativo.

#### POR ELLO:

## EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE

#### **ORDENANZA**

ART.1°.- ACÉPTESE por parte de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, CUIT Nº 30-64254968-1, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen Nº 75 de esta ciudad, la donación efectuada por el Señor José Carlos HRUBISKO, CUIT Nº 23-04207899-9, con domicilio en la intersección de calles Luis N. Palma y 1º de Mayo de esta ciudad de dos (2) fracciones de terreno que se desglosan de los inmuebles inscriptos a su nombre (100%) en el Registro de la Propiedad Local bajo Matrículas 103.311 (título 2), 103.312 (Título 3) y 130.156 (Título 4), a saber: LOTE 1: Plano Catastral Nº 86.315, lote calle, Partida Provincial 50.016, sito en Departamento y Municipio de Gualeguaychú, Planta Urbana, Sección Sexta, Manzana Nº 1 C3, domicilio parcelario en calle Gaucho Rivero, con una superficie de un mil treinta y ocho metros con treinta decímetros cuadrados (1.038,30m2) -asignándose veinticuatro metros con cinco decímetros cuadrados (24,05m2) al Título 2 y un mil catorce metros con veinticinco decímetros cuadrados (1.014,25m2) al Título 3cuyos límites y linderos son: Norte: recta (13-6) al S 79° 26´E de 80,00 metros lindando con Lote Nº 1 hasta los 10,00 metros, con Lote Nº 2 hasta los 20,00 metros, con Lote Nº 3 hasta los 30,00 metros, con Lote

N° 4 hasta los 40,00 metros, todos del Señor José Carlos HRUBISKO y con José Carlos HRUBISKO hasta el final. Este: recta (6-7) al S 5° 29´O de 13,00 metros lindando con calle Puerto Argentino (asfalto). Sur: recta **ORDENANZA N° 11945/2015.** 

(7-12) al N 79° 26´O de 80,25 metros lindando con José Carlos HRUBISKO hasta los 67,25 metros, con Lote Nº 17 de José Carlos HRUBISKO y con Isabelino PÁEZ hasta el final. Oeste: recta (12-13) al N 6° 33´E de 13,00 metros lindando con calle Gaucho Rivero (tierra), Partida Nº 158.618, el cual será afectado a la apertura de calle pública según loteo aprobado. LOTE Nº 2: Plano Catastral 86.310, Lote Nº 1, Partida Provincial Nº 50.016, sito en Departamento y Municipio de Gualeguaychú, Planta Urbana, Sección Sexta, Manzana 1 C3, domicilio parcelario en calle Gaucho Rivero Nº 1390, con una superficie de doscientos dieciséis metros con veinticinco decímetros cuadrados (216,25m2) - asignándose treinta y siete metros ochenta y cinco decímetros cuadrados (37,85m2) al Título 3 y ciento setenta y ocho metros con cuarenta decímetros cuadrados (178,40) al Título 4- cuyos límites y linderos son Norte: recta (1-14) al S 79° 52´E de 11,25 metros lindando con la Señora Liliana S. MARTINET. Este: recta (14-15) al S 10° 06´O de 20,40 metros lindando con Lote N° 2 del Señor José Carlos HRUBISKO. Sur: recta (15-13) al N 79° 26´O de 10,00 metros lindando con Lote Calle (a abrir) y Oeste: recta (13-1) al N 6° 33 E de 20,35 metros, lindando con calle Gaucho Rivero (tierra) hasta los 1,95 metros v con el Señor José M. D. SOLA hasta el final, Partida Nº 158.613, el cual se dona como reserva de espacio verde, según el mismo loteo aprobado.

<u>ART.2°.- ORDÉNESE</u> la inscripción de los inmuebles descriptos en el artículo precedente a favor de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú en el Registro de la Propiedad Inmueble Local, designándose escribano de lista.

ART.3°.- COMUNIQUESE, ETC...

Sala de Sesiones. San José de Gualeguaychú, 16 de abril de 2015. Carlos Caballier, Presidente – Ignacio Farfán, Secretario. Es copia fiel que, Certifico.